

TALLER CAPACITACIÓN AVALUACIONES

BENEFICIO ADULTO MAYOR



PROVIDENCIA, 21.01.2020

LEY 20.732 de fecha 05.03.2014

NORMA LEGAL

Artículo 1°:

“En caso que el importe de la **tercera y cuarta cuota** de impuesto territorial de un año y de la **primera y segunda cuota** de dicho impuesto del año siguiente, todas correspondientes a una propiedad **no agrícola con destino habitacional**, sea superior al **cinco por ciento** de los ingresos anuales del contribuyente de dicho impuesto del año anterior al año de la tercera y cuarta cuota aludidas, el importe referido será disminuido de forma tal que sea equivalente a dicho cinco por ciento”.



Período a considerar



Serie No Agrícola,
destino Habitacional

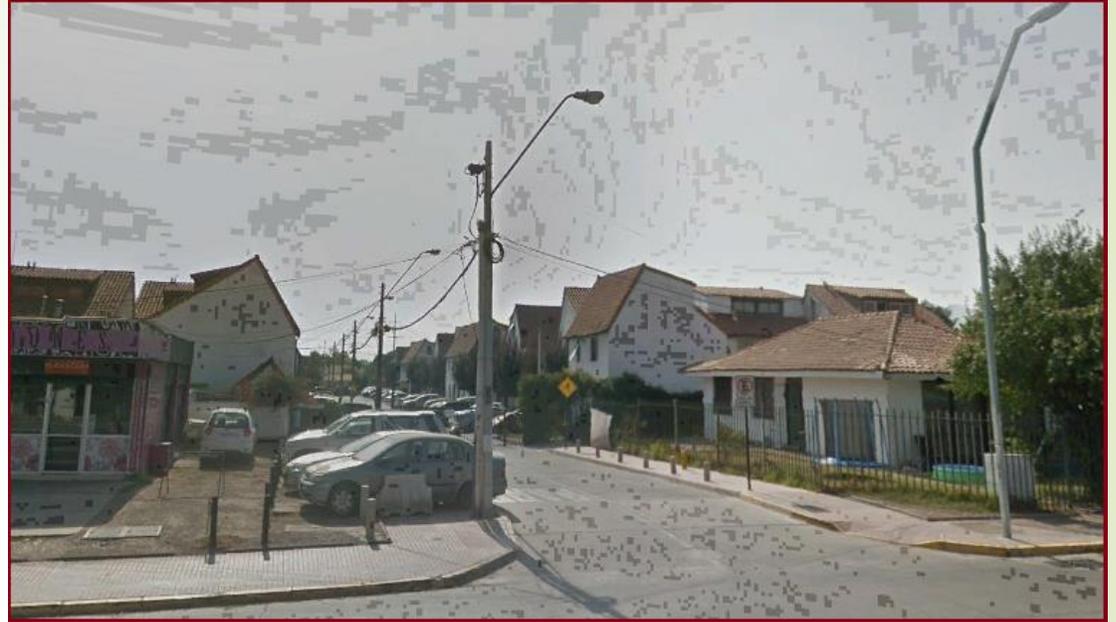


Relación ingresos vs
cuota contribuciones

Rol 1070-213 Las Condes**Pensión de \$2.953.405.-****Avalúo total \$60.593.037.-**

Desglose	Monto \$
Cuota Neta	61.947.-
Aseo	22.886.-
Total	84.833.-

5% Ingresos	CUOTA BAM	CUOTA NETA
\$147.670	\$36.918.-	\$61.947



Con mi 5%, no alcanzo a pagar las cuotas de contribuciones



Conclusión
Se rebaja la cuota neta a \$36.918.-

1. Tener el contribuyente beneficiario al menos **60 años** si es mujer o **65 años** si es hombre, en el año anterior a aquél en que se haga efectiva la rebaja.

❖ Cédula de identidad



2. Que los ingresos anuales del contribuyente **no excedan** de la cantidad equivalente al **tramo exento** de pago del **impuesto global complementario**, el equivalente a 13,5 unidades tributarias anuales.

UTM DIC	UTA	13,5 UTA
2013	489.264	6.605.064
2014	518.376	6.998.076
2015	539.460	7.282.710
2016	554.196	7.481.646
2017	563.196	7.609.454
2018	580.236	7.833.186

a. **Certificado de los ingresos percibidos**, otorgado por organismo competente (AFP, IPS, ex INP, etc.).

Página 1 de 1

ProVidaAFP
 lunes, 25 de noviembre de 2015
 A.F.P. PROVIDA S.A.

68.000.400-7

Av. Pedro de Valdivia 100 Santiago
 Administradora de Fondos de Pensiones

Certificado Número : 14.408

CERTIFICADO SOBRE PENSIONES

A.F.P. PROVIDA S.A. certifica que el Sr. (a) [REDACTED] en su calidad de pensionado durante el año 2015 se le han pagado las rentas que se indican y sobre las cuales se practicaron las retenciones de impuestos que se señalan :

Periodos	Pensión Bruta	Cot. Prev. de cargo del pensionado	Renta imp. afecta Único de 2da. categoría	Impuesto Único Retenido	Mayor Ret. Imppto. sol. Art. 68 L.I.R.	Factor Actualización	Montos Actualizado		
							Rta. Afecta al Imppto. Único 2da Categoría	Imppto. Único Retenido	Mayor Imppto. Sol. Art. 68 L.I.R.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(4) * (7) = (8)	(5) * (7) = (9)	(6) * (7) = (10)
ENERO	273.608	27.133	246.473	0	-	1.044	257.318	0	0
FEBRERO	272.836	27.076	245.760	0	-	1.043	256.328	0	0
MARZO	273.312	27.134	246.178	0	-	1.039	255.779	0	0
ABRIL	274.506	27.260	247.246	0	-	1.033	255.405	0	0
MAYO	276.247	27.431	248.816	0	-	1.027	255.534	0	0
JUNIO	277.570	27.549	250.021	0	-	1.025	256.272	0	0
JULIO	278.335	27.635	250.699	0	-	1.020	255.713	0	0
AGOSTO	278.655	27.764	251.891	0	-	1.016	255.921	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	-	1.009	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	-	1.004	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	-	1.000	0	0	0
DECIEMBRE	0	0	0	0	-	1.000	0	0	0
	2.206.057	218.983	1.987.084	0			2.048.270	0	0

Se extiende el presente certificado en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Ex. No. 6.509 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993.

Ingresos vs Períodos de postulación a Rebaja de contribuciones

INGRESOS	1,2 / 2014	3,4/ 2014 - 1,2/ 2015	3,4/ 2015 - 1,2/ 2016	3,4/ 2016 - 1,2/ 2017	3,4/ 2017 - 1,2/ 2018	3,4/ 2018 - 1,2/ 2019	3,4/ 2019 - 1,2/ 2020
2012	X						
2013		X					
2014			X				
2015				X			
2016					X		
2017						X	
2018							X

¿NO TIENE INGRESOS?



DECLARACION JURADA



En Coquimbo, Chile, a **19 de Octubre del año 2017**, ante mí **MIGUEL RAFAEL BAUZÁ FREDES**, abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de esta comuna, domiciliado en Ruta D-43, N° 901, Oficina 101, Edificio Empresarial, comparece y firma: doña **SYLVIA MICAELA LARRAGUIBEL CORTÉS**, chilena, casada, labores de casa, Run **N°5.283.197-0**, con domicilio en pasaje Lucien Engelmaier N°4309, Sector Peñuelas, Coquimbo; mayor de edad, acreditó su identidad con la cédula anotada y expone:

PRIMERO: Que viene en declarar bajo juramento que el periodo 2016, no percibió renta de ninguna institución ni empresa.

SEGUNDO: Que formula la presente Declaración Jurada con pleno conocimiento de todas las disposiciones Legales y Reglamentarias que rigen sobre la materia asumiendo las consiguientes responsabilidades.- Firma suscrita en el día de hoy.-

Firma
Firmo ante mí.

19 OCT 2017



Requisitos que deben cumplirse copulativamente

3. Inmueble por el que se hace efectiva la rebaja se encuentre **inscrito a su nombre**, exclusivamente o en conjunto con su cónyuge o hijos que hayan sucedido a su cónyuge fallecido, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con al menos **dos años de antigüedad al 31 de diciembre del año anterior** a aquél en que se haga efectiva la rebaja.

- Certificado de dominio vigente
- Inscripción Posesión efectiva (cónyuge sobreviviente)

AÑO DE INSCRIPCIÓN	INGRESOS
31.12.2011	2012 Y 2013
31.12.2012	2014
31.12.2013	2015
31.12.2014	2016
31.12.2015	2017
31.12.2016	2018



CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

Excepción:

El propietario del inmueble que sea cónyuge sobreviviente, **no se le aplica la limitación de los dos años de antigüedad al 31 de diciembre del año anterior** a aquel en que se haga efectiva la rebaja, siempre que habite el inmueble respectivo, a título de usufructuario, o comunero en conjunto con su hijo o hijos de 24 años de edad o mayores y que concurren los requisitos precedentes.

En el caso que el solicitante corresponda al cónyuge sobreviviente que habite a título de usufructuario se requiere acreditar tal circunstancia a través del certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, correspondientes

En el caso que el solicitante corresponda a un cónyuge sobreviviente que habite el inmueble respectivo, a título de comunero en conjunto con su hijo o hijos, deberá adjuntar:

- **Certificado de nacimiento de los hijos.**

En caso de ser estudiante el o los hijos menores de 24 años, deberá adjuntar, además de los antecedentes ya señalados:

- **Certificado de alumno regular de los hijos, de algún establecimiento de educación media o superior.**



4.- Que el respectivo inmueble se encuentre destinado efectivamente a la habitación

No se requiere, que el adulto mayor ocupe el inmueble, lo que además se manifiesta en el próximo requisito que se exige, al señalar la ley que “En caso que el contribuyente tenga más de una propiedad que califique para el beneficio, éste se aplicará a la que tenga el avalúo fiscal mayor.” independiente de que la ocupe.

Excepción:

Los propietarios del inmueble que sean cónyuges sobrevivientes, se exigen que **habiten el inmueble a título de usufructuario, o comunero en conjunto con su hijo o hijos de 24 años de edad o mayores**

5. Que el **avalúo fiscal vigente** del inmueble en el semestre del cobro del impuesto territorial por el que se hace efectiva la rebaja, no exceda de la cantidad de **\$75.000.000**, al 1 de julio de 2013, cantidad que se reajustará semestralmente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° de la ley N° 17.235. En caso que el contribuyente tenga más de una propiedad que califique para el beneficio, éste se aplicará a la que tenga el avalúo fiscal mayor.

6. Que la suma de los avalúos fiscales de los bienes raíces del contribuyente, independientemente de su serie o destino, no exceda de **\$100.000.000**, reajustada acuerdo a lo señalado en el artículo 9° de la ley N° 17.235 (IPC) considerando para estos efectos el avalúo vigente en el semestre del cobro del impuesto territorial respectivo.

REQUISITO	01.07.2013	01.07.2014	01.07.2015	01.07.2016	01.07.2017	01.07.2018
BBRR	75.000.000	78.566.250	82.061.175	85.460.175	86.832.225	89.016.375
> BBRR	100.000.000	104.755.000	109.414.900	113.946.900	115.776.300	118.688.500



Importante:

La rebaja será aplicada una vez considerada la exención general habitacional y las rebajas a que diere lugar el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1959, del Ministerio de Hacienda, o la Ley N° 9.135, según corresponda.

Sólo se aplica a las contribuciones , no incluye cuotas de aseo.

SITUACIÓN ESPECIAL .

Para la aplicación del beneficio para cónyuges copropietarios de un inmueble que califique para la rebaja la Ley 20.732 establece algunos criterios que se deben tener en cuenta para la verificación de los requisitos, estos son:



1.- **Suma** de los avalúos fiscales de los bienes raíces del contribuyente, **independientemente de su serie o destino, no exceda los \$100 millones**, dispone sumar al avalúo fiscal del inmueble beneficiado, el de otros bienes raíces que los cónyuges posean en forma **conjunta** y los que cada uno posea en forma **separada**.

2.- **Cada uno** de los cónyuges deberá cumplir el requisito del límite de **ingresos anuales de 13,5 UTA**. Si **uno** de los cónyuges supera dicho límite, el beneficio dispuesto se otorgará al cónyuge cuyos ingresos **no superen** el límite referido, en forma proporcional.

3.-Del mismo modo, si solo uno de los cónyuges cumple con los otros requisitos, se considerará la proporcionalidad de los derechos en el inmueble del cónyuge que sí los cumple.



DERECHO A INTERPONER RECLAMO DE GIRO

Los contribuyentes podrán reclamar del giro de la cuota de contribuciones que no haya considerado la rebaja del beneficio, de conformidad a lo dispuesto en los **artículos 123 y siguientes del Código Tributario**.

BENEFICIO ADULTO MAYOR PERÍODO 2/2019 a 1/2020

ÁMBITO	REQUISITOS	DOCUMENTOS	CUMPLE	
			SI	NO
PERSONA	5% INGRESOS ANUALES (VERIFICAR CUOTA BAM SEA MENOR A CUOTA NETA DE CONTRIBUCIONES)	CERTIFICADO RENTA AÑO 2018		
	MONTO EXENTO IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (I.G.C). VERIFICAR QUE INGRESOS ANUALES 2018 SEAN MENORES O IGUAL A I.G.C (\$7.833.186.-)	CERTIFICADO RENTA AÑO 2018		
	EDAD 60 AÑOS MUJER	CÉDULA DE IDENTIDAD (AÑO NACIMIENTO 1958)		
	EDAD 65 AÑOS HOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD (AÑO NACIMIENTO 1953)		
PROPIEDAD	AVALÚO 2 SEM. 2019	\$91.435.500.-		
	SUMA AVALÚO BBRR	\$121.914.000.-		
	DESTINO HABITACIONAL	VERIFICAR ROL DE AVALÚO		
	ANTIGÜEDAD COMO PROPIETARIO	FECHA INSCRIPCIÓN TOPE 31.12.2016		



Muchas Gracias